



San José, 18 de marzo de 1991.-

RESOLUCIÓN No 348/991.- La Junta Departamental de San José, en Sesión del día de la fecha aprobó por unanimidad 29 votos, en general y en particular el **Decreto N° 2.604**, el que quedará redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Autorizar al Ejecutivo Departamental a exonerar del tributo de Patente de Rodados a un vehículo marca Peugeot, modelo 205 GR, motor N° U80.328 a empadronar por la Comisión Nacional de Fomento Rural.

Artículo 2º).- La exoneración referida se mantendrá vigente mientras el vehículo sea propiedad de la citada Institución y sea destinado a sus fines.

Artículo 3º).- Comuníquese, etcétera.

A sus efectos pase al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

Juan Ignacio Mangado
Presidente

Julio C. Rebollo
Secretario General

M.P.M. 12/09/06